I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000482 /2009

Cerrillos, 23 MAR 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1306/2009; el Memorándum N°1000/153/2009 de la Dirección Jurídica; la Resolución N°600/ CD 004/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°401/329/2009 del Departamento de Abastecimiento; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución N°600/CD004/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de 07 Uniformes para Funcionarios de Educación, DAEM"**, de fecha 19 de febrero de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Esteva Hermanos Compañía Limitada "Confecciones Scappini"**, R.U.T. N°80.329.000-8, representada legalmente por don **Pedro Esteva González**, cédula de identidad N°06.448.845-7, para la adquisición vía trato directo de 07 uniformes para funcionarios de Educación, DAEM.

2. Los servicios que se contratan tienen por objetivo la compra de 07 set de uniformes de varones, temporada Primavera – Verano, consistente en las siguientes prendas: **- Chaqueta, - Corbata, - Dos camisas, y - Dos pantalones.**

2.1. Se deberán considerar dos botones de repuesto por prenda. La tela de las camisas deberá ser de fácil lavado y planchado, y que permita una buena ventilación corporal. Los cierres, así como los hilos de la confección deben ser de buena calidad.

2. El precio unitario neto de cada set de uniformes es de $68.700.- (sesenta y ocho mil setecientos pesos), lo que corresponde a un valor total del contrato de $572.271.- (quinientos setenta y dos mil doscientos setenta y un pesos) I.V.A. Incluido, previa emisión por parte de **Esteva Hermanos Compañía Limitada "Confecciones Scappini"**, de la correspondiente factura que será visada por la Jefa del Departamento de Abastecimiento de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Contrato.

3. El servicio regirá a partir de la firma del Contrato, con los mismos términos señalados en Decreto exento N° 202/033/2009 de fecha 12 de enero de 2009.

4. En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S. quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000482 /2009

5. El proveedor deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, como garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°335128-0, del Banco de Chile, por $57.227.-(cincuenta y siete mil doscientos veintisiete pesos), con vigencia hasta el 31 de agosto de 2009. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.02.002 "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh

Distribución
CONFECCIONES SCAPPINI
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento (I.T.S)
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE 07 UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN, DAEM"

En Cerrillos, a 19 de Febrero de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69 255.000-5, representada por su Alcaldesa (S) doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambas domiciliadas en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y la empresa **ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA "CONFECCIONES SCAPPINI",** R.U.T. 80.329.000-8, representada legalmente por don **PEDRO ESTEVA GONZÁLEZ,** chileno, cédula de identidad N°6.448.845-7, ambos domiciliados en Av. Santa Rosa N°858, comuna de Santiago, teléfono 222 61 74, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a lo solicitado por Memorándum N°401/204/2009 de fecha 19 de Febrero de 2009, Resolución N°600/CD 004/2009, Orden de Imputación N° 011399 y Solicitud de Pedido N°000382, doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA** en representación del Municipio, viene en contratar vía trato directo, los servicios para la **"ADQUISICIÓN DE 07 UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN, DAEM".**

SEGUNDO: En virtud de los señalado en el número anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcaldesa (S) doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** viene en contratar a **ESTEVA HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA "CONFECCIONES SCAPPINI",** para la **"ADQUISICIÓN DE 07 UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN, DAEM".**

TERCERO: Por el presente acto, don **PEDRO ESTEVA GONZÁLEZ** en la representación que inviste, acepta la adjudicación directa señalada, en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos indicados en la cláusula primera del presente contrato, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan tienen por objetivo la compra de 07 set de uniformes de varones, temporada Primavera - Verano, consistente en las siguientes prendas:

- Chaqueta.
- Corbata.
- 2 camisas.
- 2 pantalones.

Se deberán considerar dos botones de repuesto por prenda. La tela de las camisas deberá ser de fácil lavado y planchado, y que permita la buena ventilación corporal. Los cierres, así como los hilos de la confección deben ser de buena calidad.

QUINTO: El precio unitario neto de cada set de uniformes es de $68.700.- (sesenta y ocho mil setecientos pesos), lo que corresponde a un valor total del contrato de $572.271.- (quinientos setenta y dos mil doscientos setenta y un pesos). IVA. Incluido, previa emisión por parte de **ESTEVA HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA "CONFECCIONES SCAPPINI"** de la correspondiente factura que será visada por la Jefa del Departamento de Abastecimiento de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Contrato.

SEXTO: El presente servicio regirá a partir de la firma del Contrato, con los mismos términos señalados en Decreto Exento N°202/033/2009 de fecha 12 de Enero de 2009.

SÉPTIMO: En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio.

OCTAVO: El proveedor deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, como garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S).

ESTEVA HERMANOS CÍA. LTDA, "CONFECCIONES SCAPPINI"
Representante Legal
PEDRO ESTEVA GONZÁLEZ
C.I. 6.448.845-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.